

CONSENTIMIENTO INFORMADO ATENCION PSICOSOCIAL
AÑO LECTIVO 2025-2026
DATOS INFORMATIVOS GENERALES
Nombre del/la estudiante:
Curso y paralelo:
Fecha:
Nombre del Representante:
Teléfono de representante:

La atención psicosocial en el ámbito educativo se refiere a las estrategias y acciones dirigidas a promover el bienestar emocional y social de los estudiantes, así como a prevenir y atender situaciones de riesgo psicosocial. Esto implica la creación de entornos seguros y de apoyo, la detección temprana de problemas, la intervención adecuada y la derivación a servicios especializados si es necesario

BASE LEGAL:
CAPÍTULO II
DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES Y EL PROCESO PARTICIPATIVO

e) Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información que contribuya a la detección, intervención y seguimiento de su representado, cumpliendo las directrices que este organismo determine en el marco del bienestar integral;

Yo,en calidad de representante de el/la estudiante..... una vez que he conocido en qué consiste el proceso de atención psicosocial que ejecuta el personal del Departamento de Consejería Estudiantil de la institución de educación, **AUTORIZO () / NO AUTORIZO ()**, que mi representado/a cuente con este servicio.

A su vez, declaro haber sido informado/a que el servicio de atención y acompañamiento psi- cosocial no consiste en un proceso de evaluación y/o terapia psicológica y que en caso de requerirlo mi representado/a podría ser derivado a un centro de atención externa a la institución educativa, sea esta pública o privada que brinde dicho servicio.

Tipo de Intervención:

Las intervenciones podrán incluir, pero no se limitan a:

- Asistencia del o la estudiante a charlas de promoción y prevención psicoeducativa impartida por profesionales internos y externos.
- Entrevistas individuales con el estudiante.
- Ejecución de Círculos Restaurativos
- Comunicación con los padres o representantes legales sobre la situación del estudiante.
- Seguimiento y monitoreo del progreso del estudiante.
- Derivaciones externas por NEE o situaciones emocionales

Confidencialidad:

Todas las conversaciones e intervenciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad. La información recopilada será utilizada únicamente para proporcionar el apoyo necesario al estudiante y no será compartida con terceros sin su consentimiento expreso, salvo en casos donde la ley lo requiera.

Firmas
**Profesional del Departamento de Consejería Estudiantil
que brindará la atención**
Padre/madre/representante legal
Nombre:
Nombre:

La información registrada en este documento es confidencial y de uso exclusivo de la Unidad Educativa Glenn Doman